

PLAN DE REDUCCIÓN DE IMPUESTOS 2026

UNA APUESTA AL CRECIMIENTO ARGENTINO





>> IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA A PEQUEÑOS COMERCIANTES

• Reducimos la alícuota de 3.5 a 2.5 (30%). Esta reducción involucra al 64% de los comerciantes de Córdoba. (Todos los que facturan ingresos anuales iquales o menores a \$88.100.000).



REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE IIBB A QUIENES INVIERTEN EN CÓRDOBA

- Nueva Ley de Promoción Industrial con IIBB CERO a quienes facturan menos de \$3.200.000.000 a cambio de una INVERSIÓN del 1.2% de sus ingresos.
- Nueva Ley de Igualdad Territorial con desgravaciones de hasta el 100% de IIBB a todos los contribuyentes cordobeses que decidan invertir en: NOROESTE y SUR-SUR CORDOBÉS. Destinaremos a este programa hasta el 5% de la recaudación total del impuesto lo que significan hasta \$ 154.000.000.000.
- Continuaremos con el Programa Alícuota O para inversiones en Educación.
- Nuevo Programa Alícuota O para las nuevas inversiones en Sistema de Salud.

ADEMÁS:

- Alícuota O para la producción agrícola.
- Alícuota O para la actividad industrial dentro de la Ley de Promoción.
- Alícuota O para créditos hipotecarios.
- Exenciones para la **Economía del Conocimiento**.
- Exenciones para el Fondo Emprendedor.

EN TOTAL, EL **PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE INGRESOS BRUTOS** IMPLICA UNOS **\$450.000.000.000** QUE DEJARÁN DE SER
PERCIBIDOS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL
Y **PASARÁN A DINAMIZAR LA ECONOMÍA**CORDOBESA.

>> IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO

NINGÚN CONTRIBUYENTE DE ESTE IMPUESTO TENDRÁ AUMENTOS EN TÉRMINOS REALES YA QUE COMO MÁXIMO, TENDRÁ UNA ACTUALIZACIÓN POR INFLACIÓN DEL 29%. ADEMÁS, LA MAYORÍA DE ELLOS TENDRÁ REDUCCIONES.



- El **41%** de los contribuyentes (500.000 aproximadamente) tendrán reducciones nominales de **HASTA EL 25%** respecto de lo que pagaron en 2025. Con moneda actualizada, esa REDUCCIÓN se eleva hasta el 54%.
- El **11%** de los contribuyentes (150.000 aproximadamente) pagarán NOMINALMENTE el mismo monto que en 2025. En este caso en moneda real tendrán una **REDUCCIÓN del 29%.**
- El **21%** de los contribuyentes (250.000 aproximadamente) tendrán una actualización del 29%. En términos reales **NO TENDRÁN AUMENTO**.
- El 27% restante de los contribuyentes (310.000 aproximadamente) tendrán actualizaciones MENORES AL 29%. En términos reales pagarán MENOS QUE EN 2025.

ADEMÁS:

- 175.000 personas e instituciones de Córdoba tendrán una exención del 100% del Impuesto Inmobiliario Urbano.
- 30% contribuyente cumplidor.
- 10% pago de contado.

Con este **PLAN DE REDUCCIÓN**, el Gobierno Provincial dejará de percibir unos **\$ 200.000.000.000** que pasarán a fortalecer el circuito económico cordobés.

>> IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

La actualización con el índice de inflación rural fue ACORDADA CON TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR en numerosas reuniones realizadas en distintos puntos de la provincia. El 100% de lo recaudado se destinará al FONDO DE DESARROLLO AGROPECUARIO y se invertirá en infraestructura para el sector.

ADEMÁS:

Vamos a poner en marcha un **DESCUENTO DEL 5%** para los propietarios productores con la finalidad de promover que ellos trabajen sus campos.



ADEMÁS:

- DESCUENTO DEL 30% CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR
- DESCUENTO POR BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS
- DESCUENTO POR TOPE DEL 29%
- Alícuota O a la MERA COMPRA (instituido el año pasado)
- Exención a entidades sin fines de lucro
- Exención por **Bosques Nativos y Zonas Protegidas**
- Exenciones por desastres agropecuarios



ESTE PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL SIGNIFICA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEJA DE PERCIBIR UNOS \$250.000.000 QUE PASAN AL CIRCUITO ECONÓMICO CORDOBÉS.

EL PLAN DE REDUCCIÓN DE IMPUESTOS CÓRDOBA 2026

En total significa una **BAJA DE LA CARGA TRIBUTARIA** de **\$ 900.000.000.000**, equivalente a **USD 600 millones** que quedarán en manos de los contribuyentes para dinamizar la economía cordobesa y argentina.

